



FISCALÍA REGIONAL ROSARIO  
AGENCIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y DELITOS COMPLEJOS  
ÁREA DELITOS ECONÓMICOS  
Sarmiento Nro. 2850 -2° Piso  
Rosario

**ACTA AUDIENCIA IMPUTATIVA Art. 275 CPPSF - CUIJ 21-08800647-7**

Rosario, 07 de Marzo de 2023

**Fiscal Interviniente:** Sebastián R. Narvaja

**Imputado:** Sr. Silvio Pablo Barrionuevo de DNI 29.509.617 de 39 años de edad, nacido en fecha 06 de Junio de 1982 Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, hijo de Oscar Carlos Barrionuevo y de María del Carmen Rey, con domicilio real en calle Los Estuarios N° 113 - Barrio Privado "Aguadas" de la localidad de Funes.

**Defensor/a:** Dr. Ignacio C. Carbone

**DERECHOS DEL IMPUTADO (Artículo 101 CPPSF):**

- a) Derecho a ser informado de la existencia de una causa seguida en su contra con los datos necesarios para individualizarla
- b) Derecho a ser informado sobre los hechos que se le atribuyen y la calificación legal que provisionalmente corresponda
- c) Derecho a ser informado sobre los derechos referidos a su defensa técnica (Nombrar abogado defensor para que lo asista durante todo el proceso penal; conferenciar en forma privada y libre con su defensor previo a todo acto que requiera su presencia de genero código penal; solicitar se practique las diligencias investigativas que estimara de utilidad)
- d) Derecho a solicitar audiencia a fin de prestar declaración cuando lo estime conveniente
- e) Derecho a abstenerse a declarar, sin que ello signifique presunción en su contra



e) Derecho a ser informado de la posibilidad de procurar salidas alternativas o procedimientos abreviados de acuerdo a la normativa procesal vigente

### **HECHOS ATRIBUIDOS:**

Se le hacer saber al Sr. Silvio Pablo Barrionuevo, DNI 29.509.617 que, desde el año 2017 en ejercicio del cargo de Secretario de Organización e integrante de la Comisión Directiva del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario, teniendo entre sus obligaciones: *"Ejercer con amplitud y sano criterio la administraron del patrimonio social de la asociación"* conforme articulo 29 inc B del estatuto sindical.

Luego, en ejercicio del cargo de Secretario Adjunto que reviste desde el año 2018 resultando electo en fecha 04/07/2018 para el periodo 2018-2022, decisión aprobada en acta de fecha 17/10/2018 y teniendo entre sus obligaciones lo establecido en el articulo 37 del Estatuto de la entidad por el cual *"son deberes y atribuciones del Secretario adjunto las de reemplazar al Secretario General en los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento, asumiendo todas las facultades que a este le confieren los Estatutos, su función natural es la de colaborar con el Secretario General"*.

A partir del mes de septiembre de 2020, cumpliendo funciones de Secretaria General en reemplazo del Secretario General, el Sr. Oscar Carlos Barrionuevo, quien solicitó licencia médica en fecha 10/09/2020, aceptada por la comisión directiva en acta de fecha 11/09/2020 y notificada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por nota de fecha 20/11/2021 en la cual, a su vez se pone en conocimiento de dicho Ministerio, el pase al cargo de Secretario General del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo, cumpliendo en adelante las funciones establecidas en el articulo 35 del estatuto sindical que en los sustancial establece como *"deber y atribución del Secretario General: autorizar con su firma todo gasto o pago ordinario y dar validez a todo documento que emane de la Comisión Directiva o de las Asambleas (inc. D), vigilar la buena marcha de la Asociación, el fiel cumplimiento del presente Estatuto, y de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y de las Asambleas (art. J) y el articulo 36 por el cual el "Secretario General es el representante legal del sindicato y como tal tiene derechos de intervencion*



***en todos sus actos, sus disposiciones deberán ser acatadas siempre que no salgan de los límites que especifican estos estatutos o no menoscaben los principios fundamentales del Sindicato”.***

En tales circunstancias se le imputa a usted haber aplicado a bienes de su propiedad fondos sindicales cuya administración le había sido confiada en razón de los cargo y las funciones descriptas.

La maniobra pudo llevarse a cabo con la intervención del Sr. Mario Iñon DNI 14.510.021, contador publico nacional, quien hasta el mes de octubre de 2018 ocupaba los cargos de Secretario Adjunto y Pro -Secretario de Finanzas del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias según consta en sucesivas actas sindicales suscriptas por el Sr. Iñon en los caracteres antes mencionados, teniendo entre sus deberes las establecidas en el artículo 39 del estatuto sindical por el cual *“Reemplaza en caso de impedimento, renuncia o destitución al Secretario de finanzas, con iguales derechos y funciones (inc. A), secundar en todo lo posible al Secretario en sus tareas e interiorizarse del movimiento general de la tesorería para encontrarse en condiciones de evacuar cualquier información que le sea solicitada en ausencia del Secretario de Finanzas (inc. B)”.*

Luego, desde el mes de octubre de 2018 ocupó el cargo de Secretario de Finanzas resultando electo en fecha 04/07/2018 para el periodo 2018-2022, decisión aprobada en acta de fecha 17/10/2018 revistiendo, asimismo, el rol de Tesorero dentro de la entidad sindical teniendo entre sus deberes los establecidos en el artículo 38 del estatuto sindical por el cual: *“Dispone el pago de gastos autorizados por el Secretario General (inc. b), administrar responsablemente los fondos de la caja chica, haciendo efectiva toda orden de pago o cuentas de gastos autorizada por el Secretario General (inc. d)”.*

Asimismo es la persona autorizada para operar las cuentas corrientes titularidad del sindicato del en el Banco Credicoop.

El marco en el que este hecho tuvo lugar se corresponde con las siguientes circunstancias; durante el período comprendido entre Enero de 2017 y Junio de 2020 el Sr. Silvio Barrionuevo realizó las siguientes transacciones:



1. En fecha 06/01/2017 adquirió repuestos, servicios mecánicos y mano de obra aplicados sobre el vehículo marca Dodge, modelo Journey 2011 2.4 SXT, dominio LCL121 de propiedad del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo por un valor de \$7.300 (pesos siete mil trescientos). Pago realizado mediante transferencia bancaria automática en fecha 06/01/2017 por el importe total a través de la cuenta corriente N° 191.274.020934.9 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado de titularidad del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario. Operación que se encuentra documentada en factura tipo A N° 003800001216 emitida por la firma NEOSTAR S.A. en favor del SINDICATO PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CUIT 30-56622160-4.
2. En fecha 04/04/2017 adquirió repuestos, servicios mecánicos y mano de obra aplicados sobre el vehículo marca Dodge, modelo Journey 2011 2.4 SXT, dominio LCL121 de propiedad del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo por un valor de \$3.600 (pesos tres mil seiscientos). Pago realizado mediante transferencia bancaria automática en fecha 04/04/2017 por el importe total a través de la cuenta corriente N° 191.274.020934.9 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado de titularidad del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario. Operación que se encuentra documentada en factura tipo B N° 003800001033 emitida por la firma NEOSTAR S.A. en favor del SINDICATO PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CUIT 30-56622160-4.
3. En fecha 19/01/2018 adquirió repuestos, servicios mecánicos y mano de obra aplicados sobre el vehículo marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE 3.6 LIM, dominio MHF713 de titularidad del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo y la Sra. Evangelina Forns por un valor de \$10.332,50 (pesos diez mil trescientos treinta y dos con 50/100). Factura cancelada por el monto de \$9609,26 (pesos nueve mil seiscientos nueve con 26) en dinero en efectivo. Operación que se encuentra documentada en factura tipo B N° 003700000434 emitida por la firma NEOSTAR S.A. en favor del SINDICATO PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CUIT 30-56622160-4, recibo cancelatorio N.° 3700013625X.



4. En fecha 08/05/2018 adquirió repuestos, servicios mecánicos y mano de obra aplicados sobre el vehículo marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE 3.6 LIM, dominio MHF713 de propiedad del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo y la Sra. Evangelina Forns por un valor de \$16.448 (pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho). Pago realizado mediante transferencia bancaria automática en fecha 08/05/2018 por el importe total a través de la cuenta corriente N° 191.274.020934.9 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado de titularidad del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario a la cuenta N.º 376109405439680 Banco Bisel Grupo Marco titularidad de la firma Neostar S.A. Operación que se encuentra documentada en factura tipo B N°003700000879 emitida por la firma NEOSTAR S.A. en favor del SINDICATO PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CUIT 30-56622160-4.
5. En fecha 02/10/2018 adquirió repuestos, servicios mecánicos y mano de obra aplicados sobre el vehículo marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE 3.6 LIM, dominio MHF713 de propiedad del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo y la Sra. Evangelina Forns por un valor de \$25.782 (pesos veinticinco mil setecientos ochenta y dos). Factura cancelada mediante pago parcial por transferencia en fecha 02/10/2018 por un importe de \$19.000 (pesos diecinueve mil) y \$6.780 (pesos seis mil setecientos ochenta) en dinero en efectivo. Operación que se encuentra documentada en factura tipo B N°003700001448 emitida por la firma NEOSTAR S.A., recibo cancelatorio N.º 2800015609X en favor del SINDICATO PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CUIT 30-56622160-4.
6. En fecha 14/05/2019 adquirió repuestos, servicios mecánicos y mano de obra aplicados sobre el vehículo marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE 3.6 LIM, dominio MHF713 de propiedad del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo y la Sra. Evangelina Forns por un valor de \$68.562 (pesos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y dos). Factura cancelada mediante pago parcial por transferencia inmediata en fecha 14/05/2019 por un importe de \$13.764,52 (pesos trece mil setecientos sesenta y cuatro con 52) a la cuenta N.º 376109405439680 Banco Bisel Grupo Marco titularidad de la firma Neostar S.A. y \$50.000 (pesos cincuenta mil) en dinero en



efectivo. Operación que se encuentra documentada en factura B N°003700002401, recibo cancelatorio N.º 3700017459X , emitida por la firma NEOSTRAR S.A. en favor del SINDICATO DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CUIT 30-56622160-4.

7. En fecha 17/07/2019 adquirió repuestos, servicios mecánicos y mano de obra aplicados sobre el vehículo marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE 3.6 LIM, dominio MHF713 de propiedad del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo y la Sra. Evangelina Forns por un valor de \$16.775 (pesos dieciséis mil setecientos setenta y cinco). Factura cancelada mediante transferencia inmediata en fecha 17/07/2019 por el importe de \$16.750 (pesos dieciséis mil setecientos cincuenta) a la cuenta N.º 376109405439680 Banco Bisel Grupo Marco titularidad de la firma Neostar S.A. a través de la cuenta corriente N° 191.274.020934.9 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado de titularidad del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario. Operación que se encuentra documentada en factura tipo B N°003700002742, recibo cancelatorio N.º 2800018059X emitida por la firma NEOSTAR S.A. en favor del SINDICATO PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CUIT 30-56622160-4. Movimiento registrado en libro del auditor externo y contadora, rubro repuestos.

8. En fecha 24/06/2020 adquirió repuestos, servicios mecánicos y mano de obra aplicados sobre el vehículo marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE 3.6 LIM, dominio MHF713 de propiedad del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo y la Sra. Evangelina Forns por un valor de \$9.904,50 (pesos nueve mil novecientos cuatro con 50). Factura cancelada mediante pago total en dinero en efectivo. Operación que se encuentra documentada en factura tipo B N°003700004149, recibo N.º 3700020619X emitida por la firma NEOSTAR S.A. en favor del SINDICATO PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CUIT 30-56622160-4.

## **ATRIBUCIÓN LEGAL**



Los hechos descriptos encuadran en la acción típica de administración fraudulenta ( artículo 173 Inc. 7 CP) en calidad de autor ( artículo 45 CP).

### **EVIDENCIA FUNDANTE**

1. Denuncia presentada por miembros de la comisión directiva del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario remitida a esta unidad fiscal por declaración de incompetencia del Juzgado Federal de Rosario N.º 3
2. Legajo B correspondiente al Dominio LCL 121 solicitada mediante oficio en fecha 20/09/2022
3. Copia legajo B correspondiente al Dominio MHF713 solicitada mediante oficio en fecha 20/09/2022
4. Facturación remitida por NEOSTAR S.A solicitada a la empresa mediante oficio en fecha 26/09/2022
5. Movimientos de cuentas Banco Credicoop solicitada por oficio fiscal en fecha 20/09/2022 y 14/10/2022
6. Registros de Afip solicitada a la entidad por oficio fiscal en fecha 21/09/2022 y 20/12/2022
7. Entrevista realizada en sede fiscal a la contadora Cecilia Gaggioli, CPN, de fecha 02/12/2022, empleada administrativa contable del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario, quien en lo sustancial manifestó, **preguntada sobre su ingreso al Sindicato respondió que: "... ( Empecé en junio de 2018)..."**, **"... (En Pro Secretaria de Finanzas)..."**. **Preguntada sobre quien era su superior directo respondió: "... (El Secretario de Finanzas, el Tesorero)..."**, **"... (Mario Iñon)..."**. **Preguntada sobre cual es su función respondió: ... " (Yo cuando arranque ellos tenían todo lo que era liquidación de sueldos tercerizado entonces querían por una cuestión de costos traerlo al Sindicato, así que la idea era que haga los recibos de sueldo, la liquidación de sueldo y organizar lo que es la administración para el balance. Y después bueno, a medida que pasaron los años fueron surgiendo mas cuestiones aprovechando mi título de contadora)..."**, **"... (el Tesorero es el que hace los pagos, cada pago lo abrocha a la factura y después mi compañera Evangelina**



recopila esa información y la ordena por mes y yo agarro esa carpeta ordenada con los resúmenes bancarios y voy transcribiendo todo lo que sea ingreso y egreso en una planilla de excel y eso cada movimiento se imputa a una cuenta contable y con eso se hace la base del balance)...". Preguntada por cómo se lleva adelante la contabilidad manifestó que: ... " (Por pagos, por pagos realizados. Yo agarro la carpeta tengo de una lado los resúmenes del banco encabezando los comprobantes del mes. En el resumen del banco me figura los ingresos que tiene el Sindicato que es de Aguas Santafesinas que son digamos los descuentos que le hacen por Sindicato a los empleados esos son los ingresos y después los egresos son todos los pagos que se van haciendo. Entonces en base a ese balance)...", "... (Y eso es como se arma la contabilidad porque al ser una asociación sin fines de lucro lo que se tiene que mostrar son los ingresos y egresos y eso es básicamente lo que muestra el balance del sindicato)...". Preguntada sobre el circuito de pagos del Sindicato manifestó que: ... "(Lo maneja todo el Tesorero porque los proveedores a los que les compran lo que sea mandan las facturas por mail y el tesorero es el que los levanta y va pagando. Yo ya veo, digamos, la carpeta armada no tengo injerencia en eso. Se que los levanta el Tesorero, paga, imprime, abrocha y guarda y después esto se archiva y se procesa, digamos ese es el circuito)...". Preguntada sobre la existencia de una "caja chica" manifestó que: ... "(Hay una caja chica porque también, digamos, la metodología de cobro es a través de descuento que hace Aguas y nos da a nosotros. Entonces hay jubilados, a lo mejor, que no se animan a transferir la plata a Aguas, entonces tienen la posibilidad de venir al Sindicato y pagar, que es mínimo. Es una caja chica que es mínima, es para no se, nos quedamos sin toner ir a comprar un toner o lo que sea pero es un movimiento que yo tampoco hago, no manejo plata. Pero se que existe porque la tengo al lado mio y se usa para gastos menores.) ...". Preguntada sobre quien administra la "caja chica" manifestó que: ... "(Mario que es el Tesorero y también Evangelina)...". Preguntada sobre cómo se registran los pagos en efectivo y si se anotan en la contabilidad manifestó que: "... (eso no me queda. No ahora compramos un programa como para poder





incorporar eso. Si hay unos recibos, los talonarios con los recibos y los tickets de la compra pero eso no queda registrado)...” , “... (Eso no se anota, no)...”

8. Entrevista realizada en sede fiscal al auditor externo CPN Pablo Andrés García de fecha 13/12/2022 quien en lo sustancial manifestó: **preguntado sobre su intervención profesional en el sindicato, expresó que:** “...(los balances)...”, “...(2017/2018 – 2018/2019 y creo que 2019/2020)...”, “...(Yo intervine, entiendo, en esos tres balances. Mi intervención consistió en cumplimentar toda la cuestión de medición contable, evaluación y exposición, y de un trabajo coordinado con Cecilia Gagioli que ella me aportaba la documentación)...”, “...( como auditor externo, no auditor interno)...”. **Preguntado sobre la existencia de homologación de la contabilidad del sindicato respondió que:** “... (No. Yo en el balance no lo informé por ese motivo. Yo dije que observe la información, no desde dónde lo observé)...”, “... (o observé la información en el excel. No es que la observé de un libro diario por ejemplo. Homologado no, salvo la cuestión del balance. Sí después los instrumentos de constitución y eso, pero nada que ver con el balance)...”.

9. Registros papeles de trabajo auditor externos CPN Pablo Andrés García remitido a la fiscalía en fecha 20/12/2022

10. Solicitud licencia por cuestiones medicas Oscar Barrionuevo en su cargo de Secretario General del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario, de fecha 10/09/2020

11. Acta de Comisión Directiva del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de fecha 11/09/2020 en la cual se trata y aprueba la solicitud de licencia del Secretaria General, Oscar Barrionuevo, cual el Sr. Silvio Barrionuevo actua en carácter de Secretario Adjunto en funciones de la secretaria general.

12. Nota al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha 20/11/2021 en la que se pone en conocimiento la licencia por cuestiones de salud del Sr. Oscar Barrionuevo y el pase al cargo de Secretario General del Sr. Silvio Pablo Barrionuevo.

13. Estatuto Sindical



14. Acta de Comisión Directiva de fecha 17/10/2018 en la cual se plasma la toma de cargos de la nueva Comisión Directiva

15. Copias Actas de Asambleas del Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario

Se deja constancia que la presente fue recibida en la fecha consignada en la presente en dependencias de la Unidad de Delitos Económicos, realizándose de manera verbal procediendo a su registro en soporte de audio y video consintiendo expresamente el testigo el presente formato de registro y resguardo.

Dr. Sebastian R. Narvaja  
Fiscal  
Fiscalía Regional 2ª Circunscripción  
Ministerio Público de la Acusación

BARRIONUEVO, SILVIO F.